

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 226-2023-FIQ-UNAP**

Iquitos, 05 de octubre de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficios N° 294 y 295-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”; solicita reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2023, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2023, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nombres	DNI	C.U	Nivel	Ciclo
HAROLD DAVIS CASTRO DIAZ	74463285	19081B0478	III	VI
MARIO ANDRE BERNAL MAGUIÑO	70947103	2231128042	I	I

**ARTÍCULO 2º.** - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condiciones de alumnos regulares en el II semestre académico 2023.

**ARTÍCULO 3º.** - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.